



LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 069-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 16 de julio del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2018, de fecha 16 de julio del 2019, el pedido del señor Wilber Susaya Huayta Presidente Comunal del Centro Poblado de Tantarpatá del distrito de Chungui de la provincia de La Mar, solicita apoyo con el acabado de casa comunal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el señor Wilber Susaya Huayta Presidente Comunal del Centro Poblado de Tantarpatá del distrito de Chungui, de la provincia de La Mar, solicita apoyo con el acabado de casa comunal, señalando que hasta la fecha no tiene acabo interno necesitando (yeso, cemento, ventana y puerta), teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: la valorización de los acabados de la casa comunal del Centro Poblado de Tantarpatá del distrito de Chungui de la provincia de La Mar-departamento de Ayacucho. Para lo cual se está a la espera de la solicitud formal (presentación de los documentos por mesa de partes).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Estudio y Proyectos, adoptar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE